



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de la providencia del 17 de junio de 2022, proferida por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala Unitaria Civil– Familia, a la señora Marleny Llanos, dentro de la acción de tutela promovida por la Defensoría de Familia en Representación del menor N.LL contra el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía, rad. único: 66045318900120220004501:

La citada providencia resolvió:

*"1º Declarar la nulidad de lo actuado en esta acción de tutela instaurada por la Defensoría de Familia de La Virginia en contra del Juzgado Promiscuo Municipal de Apía, desde la sentencia proferida el pasado 12 de mayo.*

*2º Ordenar al juzgado de primera sede rehacer la actuación afectada, de acuerdo con los lineamientos indicados en la parte motiva de este proveído."*

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, [notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Pereira, junio 21 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

SGM